



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2008 sobre notificación de los expedientes de protección de menores n.ºs 171/0706 y 172/0706. (2008080570)

No habiendo sido posible la localización de D.ª Teresa Rubio Blanco, y conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se requiere a la misma para que se persone en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo, sito en Ronda del Pilar n.º 8, Edificio Sara, Entreplanta, de Badajoz, teléfono 924 01 00 63, al objeto de practicar las diligencias oportunas en el marco de los expedientes de protección de menores n.º 171/0706 y 172/0706.

Badajoz, a 19 de febrero de 2008. El Jefe del Servicio Territorial, JESÚS MORENO LOBO.

• • •

EDICTO de 5 de febrero de 2008 por el que se notifican las Actas: I1020070000101645 a la empresa "Adrialán Promociones y Obras, S.L."; I102008000005230 a la empresa "Babochoa, S.L." e I102008000008058 a la empresa "Martín Andrade, S.L.". (2008ED0126)

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera, n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: La Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, sita en Polígono Industrial de las Capellanías, Trav. A, 15 de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.